



**ESTUDIOS PREVIOS
DECRETO 1082 DE 2015**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

N° Plan Anual De Adquisiciones:	2023
Tipo de Presupuesto:	Funcionamiento- Inversión
Tipo de Contrato:	Prestación de servicio
Modalidad Contractual:	Selección Abreviada Compra por Catalogo Derivada de la Celebración de Acuerdos Marco de Precios
Código Bpin:	N/A

2. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Funcionario que diligencia el Estudio Previo	Dependencia Solicitante	Fecha Elaboración Estudios Previos
DORYS LUCÍA ARRIETA CARO Directora Administrativa de Apoyo Logístico	Dirección Administrativa de Apoyo Logístico	Abril - 2023

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO.

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Administración Distrital como entidad descentralizada territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

El Estado cuenta con medios idóneos, y por supuesto legales, que le permiten cumplir satisfactoriamente sus actividades de gestión, y uno de ellos es precisamente el contrato estatal. De esta forma, los contratos de la administración pública representan un medio idóneo y efectivo para lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

La Administración para el desarrollo de las actividades misionales inherentes a su funcionamiento, requiere de la utilización de vehículos que le permitan realizar los diferentes desplazamientos de sus funcionarios, contratistas dentro del Distrito y fuera de éste; en la actualidad la Alcaldía Mayor de Cartagena, no cuenta con un parque automotor suficiente, para satisfacer la necesidad de desplazamiento que tienen los funcionarios de las distintas dependencias, en cumplimiento de sus fines funcionales y misionales.

Así mismo las secretarías, oficinas asesoras, el Despacho del Alcalde, la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina Asesora de Prensa, la Escuela de Gobierno de Cartagena, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Planeación, El Fondo de Pensiones Distrital, El Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, El Departamento Administrativo Distrital de Salud, la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico etc..., requieren el servicio de transporte automotor terrestre especial, para la realización y supervisión de sus actividades en campo fuera de las oficinas administrativas. Dichos traslados obedecen a la jurisdicción de Cartagena de Indias, esto es dentro del perímetro urbano, con el fin de que las dependencias que tengan esta necesidad logren armónicamente el cumplimiento de sus funciones y objetivos estratégicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C, con altos estándares de calidad.

El Decreto 0304 de 2003 por el cual se establece la ESTRUCTURA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C; los objetivos y funciones de cada una de sus



dependencias, en el numeral 2.1 del artículo 4 se encuentra referenciado la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico como dependencia adscrita a la Secretaría General, el mismo Decreto señala sus funciones dentro de las cuales se encuentra contemplada "Adquirir de acuerdo al Plan de Compras, los recursos materiales, bienes de oficina, bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento de la misión institucional de la entidad.

La presente contratación es necesaria, teniendo en cuenta que los vehículos que constituyen el parque automotor de la Alcaldía de Cartagena no son suficientes para atender todas las necesidades de transporte requeridas por la Entidad, en virtud de la gestión de las acciones requeridas en los trabajos de campo, en las áreas operativas y de seguridad.

Por otra parte, es preciso manifestar que, para la Entidad, es crucial mantener la seguridad de su talento humano, al realizar desplazamientos terrestres por lo cual se requiere cobijar con todas las garantías legales, de idoneidad técnica y condiciones de confort adecuadas, para realizar los desplazamientos de los funcionarios, mediante vehículos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para el transporte terrestre automotor especial del personal al servicio de la Entidad lo cual es utilizado frecuentemente, en cumplimiento de la normatividad legal vigente en especial la Ley 336 de 1996, Decreto 1079 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 2453 de 2018 y demás normas que los modifiquen, adicionen y/o complementen.

En concordancia con lo anterior, además de las condiciones óptimas y seguras para transportar a los funcionarios del Distrito, el Plan de Desarrollo "Salvemos Juntos a Cartagena" alineados con las metas y proyectos trazadas en dicho plan, prevé generar esquemas de promoción de un medio ambiente sostenible. Es por lo anterior que para el presente proceso de selección ha decidido la utilización de vehículos que permitan la reducción de emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero los cuales tienen efectos abrasivos para el ecosistema y perjudica a los habitantes del distrito y en general al planeta tierra.

Es por dicho motivo que dentro de la presente contratación se incorpora en la necesidad un porcentaje de vehículos de combustión eléctrica y/o híbridos los cuales en la definición contenida en la Ley 1964 de 2019, la cual versa "Un vehículo impulsado exclusivamente por uno o más motores eléctricos, que obtienen corriente de un sistema de almacenamiento de energía eléctrica, recargable, como baterías, u otros dispositivos portátiles de almacenamiento de energía eléctrica, incluyendo celdas de combustible de hidrógeno o que obtienen la corriente a través de catenarias. Estos vehículos no cuentan con motores de combustión interna o sistemas de generación eléctrica a bordo como medio para suministrar energía eléctrica. ¹ Lo anterior en armonía con el artículo 8 de la Ley 1964 de 2019.²

Que La Dirección Administrativa de Apoyo Logístico en virtud del Decreto de Delegación No. 1394 del 4 octubre de 2023, por el cual se modifica el Decreto 1061 del 28 de septiembre de 2021, tiene la facultad de liderar la planeación del presente proceso de selección, en aras de garantizar las condiciones óptimas para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

En este orden de ideas, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, considera que es pertinente contratar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, para el trasporte de los funcionarios y contratistas que están al servicio de ésta.

¹ Tomado LEY 1964 DE 2019 por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones

² **Artículo 8°.** Iniciativa pública de uso de vehículos eléctricos. Dentro de los seis (6) años a la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional en su conjunto, los municipios de categoría 1 y Especial exceptuando: los de Tumaco y Buenaventura y los prestadores del servicio público de transporte deberán cumplir con una cuota mínima del treinta (30) por ciento de vehículos eléctricos en los vehículos que anualmente sean comprados o contratados para su uso, teniendo en cuenta las necesidades de cada entidad para el caso del Gobierno nacional y la infraestructura con que cuenten.



Finalmente, la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, dentro de su Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal del año 2023, contempla la presente contratación, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Por lo anterior se requiere contratar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS."

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL.

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS."

3.2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto por contratar está identificado dentro del tercer nivel del clasificador de bienes y servicios así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO	Código UNSPSC
78	11	18	00	78111800 Transporte de pasajeros por carretera

3.2.3 OBJETIVO GENERAL / ALCANCE DEL OBJETO.

Establecer las condiciones técnicas jurídicas financieras y económicas que permitan la prestación del servicio de transporte automotor terrestre especial con conductor, para las dependencias que conforman el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

3.2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Se verificarán de conformidad a las características descritas en el Anexo 2. Especificaciones Técnicas mínimas para los vehículos del Acuerdo Marco de Precios N° CCE-144-2023.

Los vehículos para la prestación del servicio deberán cumplir con lo siguiente:

1. Las condiciones técnico - mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias.
2. El Código Nacional de Tránsito Terrestre que regula la circulación de conductores y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos.
3. La Resolución 5666 de 2003 expedida por el Ministerio de Transporte por la cual se reglamentan las características técnicas de las salidas de emergencia en los vehículos de transporte de pasajeros.
4. Lo previsto la Resolución 003777 de 2003 expedida por el Ministerio de Transporte referente a transmisión luminosa de los vidrios polarizados, entintados u oscurecidos.
5. La Resolución 1122 de 2005 expedida por el Ministerio de Transporte por la cual se reglamentan los dispositivos para el control de la velocidad.



6. Que por lo menos (3) de los vehículos ofertados para cada uno de los tipos de vehículo microbús, bus y buseta deberán contar con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013.
7. Contar con un equipo de Comunicación: radioteléfono, teléfono celular o Avantel.
8. La Identificación: Las rutas que se establezcan se identificarán con un número de acuerdo con el recorrido establecido con el logo de la Entidad, visible y de fácil ubicación en el vidrio frontal del vehículo, dicha obligación será verificada de manera permanente por el supervisor de la orden de compra. Esto solo será exigible en los segmentos, escolar y empresarial con ruta definida.
9. El Mantenimiento: La empresa contratista deberá garantizar a su cuenta y riesgo la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos con los cuales se prestará el servicio, con el fin de prever las posibles fallas que puedan surgir o que surjan durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto en su parte interior, como exterior. Así mismo, con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, en caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento, el Proveedor deberá poner a disposición de la entidad otro vehículo de iguales o superiores características durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor de la orden de compra.
10. Las demás especificaciones requeridas por la ley para la prestación del servicio público de transporte para empleados, en especial lo señalado en el Decreto 1079 de 2015.

Así mismo, según la necesidad de las diferentes dependencias se solicitarán vehículos de tipo de los dos segmentos esto es vehículos con combustión interna y vehículos con motor eléctrico o híbrido.

De igual forma se define que los servicios requeridos por el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias se encuentran tipificado en el nivel de servicio empresarial del Acuerdo Marco de Precios CCE-144-2023 definido de la siguiente forma:

*Se celebra entre el representante legal de una empresa o entidad, para el desplazamiento de **SUS funcionarios, empleados o contratistas**, y una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial debidamente habilitada para esta modalidad, cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte de los funcionarios, empleados o contratistas de la contratante, desde la residencia o lugar de habitación hasta el lugar en el cual deban realizar la labor, incluyendo traslados a lugares no previstos en los recorridos diarios, de acuerdo con los términos y la remuneración pactada entre las partes.*

Así mismo se verificarán las condiciones que deben cumplir los conductores de los vehículos para la prestación de servicio de transporte especial automotor de conformidad con el Anexo 3, una vez sea colocada la orden de compra y que se cumplan con los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO.

3.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (GENERALES – ESPECÍFICAS)

El contratista se obliga a prestar oportunamente y en las condiciones que establezca el Supervisor, los servicios objeto de la orden de compra, sin perjuicio que se considere indispensable variar y/o aclarar las especificaciones de los bienes, y además se obliga a:

- a) Hacer entrega en los términos establecidos en el acuerdo marco de precio de los servicios que se adquieran a través de la compra virtual.



- b) Cumplir con las obligaciones y especificaciones contenidas en el Acuerdo Marco para la adquisición del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros CCE-144-2023, en especial con la Cláusula 6 Obligaciones de los Proveedores.
- c) Los elementos y el servicio objeto del presente Acuerdo Marco debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por el Distrito de Cartagena.
- d) Cumplir con las demás especificaciones técnicas requeridas por la ley para la prestación de servicio público de transporte para empleados, en especial lo señalado en el Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y Decreto 2453 de 2018.

3.3.2 OBLIGACIONES DEL DISTRITO.

- a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto contractual y expedir la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción.
- b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- c) Suscribir las actas de liquidación y terminación del contrato.
- d) Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiere para la buena labor del CONTRATISTA.
- e) Cumplir con las obligaciones y especificaciones contenidas en el Acuerdo Marco para la adquisición del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros CCE-144-2023, en especial con la Cláusula 5 Obligaciones de la Entidad Compradora.

3.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El presente Estudio Previo incorporará y desarrollará los principios de la función Administrativa y de la contratación estatal contenidos en los artículos 209 de la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, el Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

El numeral 7º del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

Por su parte, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así:

- a) La Ley 80 de 1993, Artículo 32, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.
- b) La Ley 1150 de 2007, en su Artículo 2, determinó las modalidades de selección para la escogencia de contratistas son; la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la contratación directa. De igual forma, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.7. y subsiguientes determinó las reglas para la utilización de los acuerdos marco de precios, y establece: "(...) Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
- c) En cumplimiento de la normatividad precedente, se realizó la consulta en la plataforma denominada como Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, encontrando el Acuerdo Marco de Precios - CCE-144-2023. Dicho esto, la entidad se ceñirá a los lineamientos de ley y realizará la compra al amparo del Acuerdo Marco el cual tiene las siguientes condiciones:



Condiciones del Acuerdo Marco:

Fecha máxima para colocar Órdenes de Compra: 31 de marzo de 2025

Vigencia máxima para ejecutar las Órdenes de Compra: 31 de marzo de 2026

En la actualidad la Tienda Virtual del Estado Colombiano en Colombia Compra Eficiente, la cual permite adquirir de forma rápida y transparente bienes y servicios contenidos en los Acuerdos Marco de Precios, los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- (i) Producir economías de escala
- (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y
- (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Dentro de los acuerdos marco disponibles se encuentra el Acuerdo Marco de Precios CCE-144-2023, para la contratación de servicio de transporte terrestre especial de pasajeros II.

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) Las condiciones para la contratación de servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros al amparo del Acuerdo Marco y la prestación del servicio por parte de los Proveedores; (b) Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros; y (c) Las condiciones para el pago del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros por parte de las Entidades Compradoras.

Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de precios (AMP), las Entidades Estatales pueden:

Adquirir el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros en los Segmentos (Empresarial, Turístico, Escolar, Salud y Grupo Específico de Personas en 18 regiones de cobertura por cada Segmento).

Así las cosas, la Entidad ha determinado hacer uso de esta herramienta y contratar el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros disponible en la tienda Virtual del Estado Colombiano.

En consideración a lo antes expuesto y teniendo en cuenta el objeto del presente proceso de selección es menester relacionar el marco legal colombiano aplicado al servicio de transporte automotor especial así:

La actividad de transporte es permitida en el territorio nacional con los requisitos establecidos en el Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Transporte", proferido por la presidencia de la república, modificado parcialmente por el Decreto 2453 de 2018 "Por el cual se modifica el Título 11 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con el término para solicitar y renovar la autorización de internación temporal de vehículos, motocicletas y embarcaciones fluviales menores con matrícula de un país vecino", el mencionado decreto prevé en su Capítulo 6 Servicio público de transporte terrestre automotor especial. Así mismo el artículo Artículo 2.2.1.6.4. Define el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial así:

Artículo 2.2.1.6.4. Modificado por el Decreto 431 de 2017 , artículo 1º. Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y características que se definen en el presente capítulo.



Parágrafo 1º. La prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial se realizará previa la suscripción de un contrato entre la empresa de transporte habilitada para esta modalidad y la persona natural o jurídica contratante que requiera el servicio. El contrato deberá contener, como mínimo, las condiciones, obligaciones y deberes pactados por las partes, de conformidad con las formalidades previstas por el Ministerio de Transporte y lo señalado en el presente capítulo. Los contratos suscritos para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deberán ser reportados a la Superintendencia de Puertos y Transporte y al Sistema de Información que para el efecto establezca el Ministerio de Transporte, con la información y en los términos que este determine.

Parágrafo 2º. El transporte especial de pasajeros, en sus diferentes servicios, no podrá contratarse ni prestarse a través de operadores turísticos, salvo en aquellos casos en los que el operador turístico esté habilitado como empresa de transporte especial. *Cursiva y negrilla fuera de texto.*

En armonía con lo anterior es conveniente resaltar que la Ley 336 de 1996 "Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte." en su artículo 5 prevé lo siguiente: El carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implicará la prelación del interés general sobre el particular, especialmente, en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios, conforme a los derechos y obligaciones que señale el reglamento para cada modo. *Cursiva fuera de texto.*

Aunado a lo anterior que la Ley 336 de 1996 es su Artículo 6 estipula lo siguiente actividad transportadora se entiende un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos, de conformidad con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes basadas en los reglamentos del Gobierno Nacional. *Cursiva fuera de texto.*

Por todo lo anterior, es favorable celebrar contrato para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS".

3.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

La Dirección Administrativa de Apoyo logístico consultó los precios del mercado según los proveedores que prestan los servicios de transporte especial terrestre automotor, así mismo teniendo en cuenta que del presente estudio previo se derivará una Orden de Compra se verificaron los precios establecidos en el Acuerdo Marco de Precios y la necesidad de transporte de la Entidad.

El valor total estimado de la contratación correspondería a la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE. (\$4.951.188.399,12)**. Este valor debe comprender todos los gastos directos e indirectos en que incurra el contratista.

VEHÍCULO CON MOTOR ELÉCTRICO O HÍBRIDO			
TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CAMPERO/CAMIONETA 4X2(HIBRIDO/ELECTRICO)	17	\$ 12.063.492,06	\$1.640.634.920,16
TOTAL SERVICIO			\$ 1.640.634.920,16



VEHÍCULO CON MOTOR A COMBUSTIÓN INTERNA			
TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO
CAMIONETAS CABINADAS TIPO CAMPERO 4X2	23	\$8.323.809,52	\$1.531.580.951,68
PICK UP DOBLE CABINA 4x4	12	\$9.528.571,43	\$914.742.857,28
MICROBÚS	8	\$13.142.857,14	\$841.142.856,96
TOTAL SERVICIO			\$ 3.287.466.665,92

Otros servicios asociados al servicio del transporte cotizados

OTROS SERVICIOS ASOCIADOS	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
RECARGOS	Adicional x Hora Extra	99	\$55.555,56	\$5.500.000,44
CAMPERO/CAMIONETA	Día Zona Urbana	20	\$634.920,63	\$12.698.412,60
PEAJES	PEAJES	101	\$4.400	\$4.838.400,00

Nota: Con respecto a los servicios adicionales asociados al servicio a contratar se proyectó un total de días y horas adicionales para las dependencias que necesiten más de 8 horas diarias, por lo cual se dispuso de este recurso para ser agotada de conformidad con la ejecución y el recargo o servicio adicional efectivamente prestado en el mes.

3.5.1 CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La ejecución del objeto del presente proceso de selección se encuentra respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital, los cuales se detallan a continuación:

ITEM	CODIGO	RUBRO	UNIDAD EJECUTORA	NUMERO CDP	VALOR CDP
1	2.3.2402.0600.20211 30010155	ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	06-SEC INFRAESTRUCTURA	11	\$ 313.200.000,00
2	2.3.2402.0600.20211 30010247	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACION VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	12-DATT	29	\$ 231.438.556,00
3	2.1.2.02.02.006-1.10	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	10-DADIS	178	\$ 252.000.000,00
4	2.3.2402.0600.20211 30010271	NORMALIZACION URBANISTICA DE CARTAGENA DE INDIAS	02-SECRETARIA DE INTERIOR	37	\$ 224.696.585,00
5	2.3.2402.0600.20211 30010271	NORMALIZACION URBANISTICA DE CARTAGENA DE INDIAS	09-SECRETARIA DE PLANEACION	34	\$ 96.911.178,00
6	2.3.4599.1000.20211 30010256	IMPLEMENTACION DE LA METODOLOGIA IV DEL SISBEN EN CARTAGENA DE INDIAS	09-SECRETARIA DE PLANEACION	35	\$ 66.031.252,00
7	2.3.0401.1003.20211 30010179	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	09-SECRETARIA DE PLANEACION	36	\$ 69.222.273,00



8	2.3.4599.1003.20211 30010257	MODERNIZACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION EN CARTAGENA DE INDIAS	09-SECRETARIA DE PLANEACION	37	\$ 96.911.179,00
9	2.3.4599.1000.20211 30010267	RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO CARTAGENA DE INDIAS	01-DESPACHO (ESPACIO PUBLICO)	35	\$ 192.181.980,00
10	2.3.4103.1500.20211 30010158	APOYO IDENTIFICACION PARA LA SUPERACION DE LA PROBREZA Y DESIGUALDAD	01-DESPACHO (PES)	36	\$ 66.031.252,00
11	2.3.4103.1500.20211 30010259	APOYO IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE FAMILIAS EN ACCION EN CARTAGENA DE INDIAS	01-DESPACHO (FAMILIAS EN ACCION)	45	\$ 94.330.263,00
12	2.3.2201.0700.20211 30010057	OPTIMIZACION DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	07-SECRETARIA EDUCACION	72	\$ 48.455.589,00
13	2.3.2201.0700.20211 30010224	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INTEGRAL DESDE LA PARTICIPACION, DEMOCRACIA Y AUTONOMIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	07-SECRETARIA EDUCACION	79	\$ 48.455.589,00
14	2.1.2.02.02.006- 1.2.05	SERVICIO DE TRANSPORTE Y MENSAJERIA	05-SECRETARIA GENERAL	53	\$ 2.427.292.495,00
15	2.3.4104.1500.20211 30010209	ASISTENCIA EN LA GESTION SOCIAL INTEGRAL Y ARTICULADORA POR LA PROTECCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SU FAMILIA O CUIDADOR-O CARTAGENA DE INDIAS	08-SECRETARIA PARTICIPACION	37	\$ 6.564.471.00
16	2.3.4102.1500.20201 30010112	PROTECCION DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE VIOLENCIAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	08-SECRETARIA PARTICIPACION	38	\$ 65.867.733,00
17	2.3.4502.1000.20211 30010219	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y TECNOLOGICA DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	08-SECRETARIA PARTICIPACION	39	\$ 82.292.482,50
18	2.3.4502.1000.20211 30010213	ACTUALIZACION LAS MUJERES DECIDIMOS SOBRE EL EJERCICIO DEL PODER CARTAGENA DE INDIAS	08-SECRETARIA PARTICIPACION	40	\$ 21.000.003,00
19	2.3.4103.1500.20201 30010133	APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	08-SECRETARIA PARTICIPACION	41	\$ 179.814.513,11
20	2.3.4502.1000.20211 30010211	CONTRIBUCION PACTO O ALIANZA POR LA INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CARTAGENA DE INDIAS	08-SECRETARIA PARTICIPACION	42	\$ 18.200.003,00
21	2.3.4103.1500.20201 30010102	FORTALECIMIENTO MUJERES CON AUTONOMIA ECONOMICA CARTAGENA DE INDIAS	08-SECRETARIA PARTICIPACION	43	\$ 16.503.603,00
22	2.3.4502.1000.20211 30010235	FORMULACION DE LA POLITICA PUBLICA DE DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GENERO CARTAGENA DE INDIAS	08-SECRETARIA PARTICIPACION	44	\$ 4.487.933.00
23	2.3.4102.1500.20201 30010119	COMPROMISO CON LA SALVACION DE NUESTRA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	08-SECRETARIA PARTICIPACION	45	\$ 75.000.000,00



24	2.3.4501.1000.20211 30010229	FORTALECIMIENTO DE UN ESTILO DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES DE CARTAGENA	08-SECRETARIA PARTICIPACION	46	\$ 30.000.000,00
25	2.3.4502.1000.20211 30010210	DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; RECONOCIMIENTO DE CAPACIDADES; DIFERENCIAS Y DIVERSIDAD EN CARTAGENA DE INDIAS	08-SECRETARIA PARTICIPACION	47	\$ 14.000.000,00
26	2.3.4501.1000.20211 30010182	SERVICIO DE ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	08-SECRETARIA PARTICIPACION-UMATA	48	\$ 20.000.000,00
27	2.3.1708.1100.20211 30010183	PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	08-SECRETARIA PARTICIPACION-UMATA	49	\$ 25.400.000,00
28	2.3.1702.1100.20211 30010187	FORTALECIMIENTO DOTACION Y CAPACITACION A ORGANIZADORES DE PESCADORES PERTENECIENTES A GRUPOS ETNICOS AFRO CARTAGENA DE INDIAS	08-SECRETARIA PARTICIPACION-UMATA	50	\$ 12.500.000,00
29	2.3.4501.1000.20211 30010185	IMPLEMENTACION PROYECTO DE ATENCION Y PROTECCION ANIMAL-VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL CARTAGENA DE INDIAS	08-SECRETARIA PARTICIPACION-UMATA	51	\$ 20.000.000,00
30	2.3.1702.1100.20211 30010186	ASISTENCIA CARTAGENA EMPRENDEDORA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES CARTAGENA DE INDIAS	08-SECRETARIA PARTICIPACION-UMATA	52	\$ 16.686.500,00
31	2.1.2.02.02.007.- 031.2.1.0.00-001	SERVICIOS INMOBILIARIOS Y ARRENDAMIENTOS	03-SECRETARIA DE HACIENDA PÚBLICA	39	\$67.263.691
32	2.3.2201.0700.20201 300100941.2.1.0.00-001	FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJES DE LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARTAGENA DE INDIAS	07- SECRETARIA DE EDUCACION	118	\$48.455.539

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la actual vigencia fiscal 2023.

3.5.2 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

El Distrito pagará al contratista mensualmente por servicio prestado de acuerdo con los precios de su oferta, previa presentación de la respectiva factura y certificación del Supervisor del contrato sobre cumplimiento de obligaciones por parte del contratista en la ejecución del contrato, así como la certificación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se deberá adjuntar a la certificación de supervisión, los resultados las actas de entrega.

El Distrito no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Así mismo para el pago se contemplará las disposiciones estipuladas en la Cláusula 10. Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios CCE-144-2023.



3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se estructuró de conformidad a los lineamientos, disposiciones, especificaciones y condiciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios - N° CCE-144-2023. El único criterio para seleccionar la oferta más favorable será el menor precio.

Con relación a los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones y demás impuestos de carácter nacional o local que aplican, el contratista debe estimar y tenerlos en cuenta en el momento de presentar su oferta, considerando, además, los impuestos de orden Distrital como:

- a) Estampilla Universidad de Cartagena: 1%
- b) Estampilla Años Dorados: 2%
- c) Estampilla Prodeporte: 2.5%”

3.7 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se estructuró de conformidad a los lineamientos, disposiciones, especificaciones y condiciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios N° CCE-144-2023, la Entidad se adhiere a lo dispuesto en el análisis y forma de mitigación contenidos en el proceso que dio lugar a la celebración del acuerdo marco para la prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros antes mencionado.

3.8 GARANTÍA.

En atención a las obligaciones contractuales, el contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.



Así las cosas, no se hace necesario la exigencia de garantía adicional a las establecidas en Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros CCE-144-2023.

3.9 SUPERVISIÓN.

La supervisión será ejercida por la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO** o el funcionario que esta designe para tal fin, quien debe realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de la Orden de Compra, en armonía con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y el Manual de Contratación de la Entidad. Este deberá verificar el cumplimiento del objeto contractual y expedirá certificación de los respectivos recibido a satisfacción por cada uno de los servicios prestados de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 20 del Acuerdo Marco de Precios CCE-144-2023, y verificar el cumplimiento de las condiciones descritas en los Anexo No.3 (Perfil Conductor) y Anexo 4 (Especificaciones Técnicas).

Así mismo, deberá tener atención a las obligaciones dispuestas en el Acuerdo Marco de Precios N° CCE-144-2023 y las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones que hacen parte integral el acuerdo marco antes mencionado y en especial lo enunciado en la Cláusula 5 Obligaciones de la Entidad Compradora, del cual se exponen los siguientes numerales:

5.25 La Entidad Compradora deberá designar el supervisor o interventor de la Orden de Compra quien debe realizar el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Entidad y las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y del presente documento, debe (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar las garantías de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 14, (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra. Dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES al recibo de la garantía de cumplimiento, (iv) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos, (v) una vez terminada la vigencia de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y (vi) todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra.

5.26 El supervisor de la Orden de compra deberá realizar la verificación del cumplimiento de la vinculación por parte del proveedor de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, desde la adjudicación de la orden de compra hasta la ejecución de esta. Así mismo deberá verificar los documentos con los que el proveedor acredite este requisito de conformidad con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021. Cuando el servicio contratado por la Entidad Compradora no permita la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, el proveedor no deberá dar cumplimiento a esta obligación.

5.52 Exigir al proveedor toda la documentación necesaria para la verificación del cumplimiento de los criterios con que acreditó puntaje en la operación principal. El Supervisor de la orden de compra determinará la forma idónea en que se acreditará el cumplimiento de estas obligaciones, las cuales deben contar como mínimo con lo exigido para el cumplimiento por Colombia Compra Eficiente en la operación principal.

3.10 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2023**, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993. En ningún caso podrá exceder la vigencia fiscal 2023.



3.11 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro del término establecido en el artículo 11 de la Ley, 1150 de 2007. Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de esta, el **DISTRITO** practicará la liquidación unilateral en los términos definidos en el citado Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.

3.12 SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL.

La presente contratación no está sujeta o cobijada por un acuerdo comercial, por lo tanto, no han de observarse las obligaciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.13 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015):

Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

4. RESPONSABLE:

NOMBRE: DORYS LUCÍA ARRIETA CARO CARGO: DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO	FIRMA:
--	---------------

	<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Área</i>	<i>Firma</i>
Aprobó jurídicamente	Soraya Pamela Romero Ríos	Asesora Jurídica Externa	UIC DAAL	
Proyectó jurídicamente	Roxana Paola Díaz Gil	Asesora Jurídica Externa	UIC DAAL	
Proyectó financieramente	José Salvador Guevara Lora	Asesor Financiero Externo	UIC DAAL	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto lo presentamos para la firma del remitente.

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Código: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 11

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

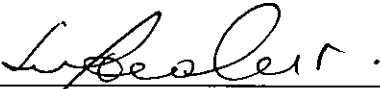
CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.2402.0600.2021130010155 1.2.1.0.00-001 - ICLD	ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	313,200,000.00
TOTAL:		313,200,000.00

OBJETO:

CONTRATAR A PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

Se expide a solicitud de LUIS VILLADIEGO CARCAMO, SECRETARIO, INFRAESTRUCTURA, mediante solicitud numero AMC01651 recibida en febrero 28 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 28 de febrero del 2023.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
YRIOSL

Imprime: YRIOSL

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDÍA DE CARTAGENA
12 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 29

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.2409.0600.2021130010247 1.2.3.2.25-168 - Multas de Tránsito y Transporte	AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	231,438,566.00
TOTAL:		231,438,566.00

OBJETO:

CONTRATAR A PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION VIAL, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Se expide a solicitud de JANER JOSE GALVÁN CARBONÓ, DIRECTOR, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, mediante solicitud numero 0561-2023 recibida en enero 25 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 03 de febrero del 2023.



ROSYANY RODRIGUEZ ACOSTA
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
JRAMOS 

Imprime: JRAMOS

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
09 - SECRETARIA DE PLANEACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 34

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

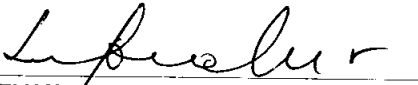
CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4002.1400.2021130010271 1.2.4.3.03-070 - SGP LIBRE INVERSION	Normalización urbanística de Cartagena de Indias	96,911,178.00
TOTAL:		96,911,178.00

OBJETO:

Contratar la Prestación de servicio de transporte terrestre especial con conductor para el desplazamiento de los funcionarios de la Secretaria de Planeación, en desarrollo del proyecto de inversión "NORMALIZACION URBANISTICA DE CARTAGENA DE INDIAS"

Se expide a solicitud de FRANKLIN AMADOR HAWKINS, SECRETARIO, PLANEACION, mediante solicitud numero AMC-00580 recibida en enero 27 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 27 de enero del 2023.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
YRIOSL

Imprime: YRIOSL

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
09 - SECRETARIA DE PLANEACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 35

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4599.1000.2021130010256 1.3.1.1.03-138 - DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	Implementación DE LA METODOLOGIA IV DEL SISBEN EN Cartagena de Indias	66,031,252.00
TOTAL:		66,031,252.00

OBJETO:

Contratar la Prestación de servicio de transporte terrestre especial con conductor para el desplazamiento de los funcionarios de la secretaria de planeación, en desarrollo del proyecto de inversión "IMPLEMENTACION DE LA METODOLOGIA IV DE SISBEN EN CARTAGENA DE INDIAS"

Se expide a solicitud de FRANKLIN AMADOR HAWKINS, SECRETARIO, PLANEACION, mediante solicitud numero AMC-00582 recibida en enero 27 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 27 de enero del 2023.


LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
YRIOSL

Imprime: YRIOSL

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Código: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
01 - DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 35

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

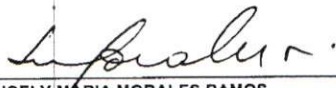
CÓDIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4599.1000.2021130010267 1.2.3.2.22-008 - AMOBILIAMIENTO URBANO	RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CARTAGENA DE INDIAS	192,181,980.00
TOTAL:		192,181,980.00

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL DE LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD URBANA, DEPENDENCIA DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA CON EL FIN DE ATENDER LAS ACTIVIDADES DE SU MISIONALIDAD QUE SE REQUIERAN REALIZAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

Se expide a solicitud de CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA, SECRETARIO GENERAL -, ALCALDIA, mediante solicitud numero AMC-00555 recibida en enero 27 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 27 de enero del 2023.


LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: RPOLOM

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
01 - DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 36

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

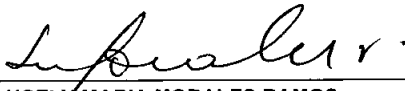
CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4103.1500.2021130010158 1.2.1.0.00-001 - ICLD	APOYO IDENTIFICACION PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD	66,031,252.00
TOTAL:		66,031,252.00

OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR DE UNA VANS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO "IDENTIFICACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD" DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO.

Se expide a solicitud de CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA, SECRETARIO GENERAL -, ALCALDIA, mediante solicitud numero AMC-00545 recibida en enero 27 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 27 de enero del 2023.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: RPOLOM

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
09 - SECRETARIA DE PLANEACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 36

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

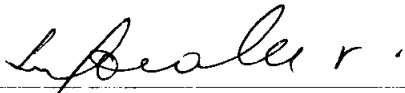
CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.0401.1003.2021130010179 1.2.3.2.09-006 - CONTRIBUCIONES - ESTRATIFICACION	Fortalecimiento del proceso de Estratificación Socioeconómica en el Distrito de Cartagena de Indias	69,222,270.00
TOTAL:		69,222,270.00

OBJETO:

Contratar la Prestación de servicio de transporte terrestre especial con conductor para el desplazamiento de los funcionarios de la secretaria de planeación, en desarrollo del proyecto de inversión "Fortalecimiento del proceso de estratificación socioeconómica en el Distrito de Cartagena de Indias"

Se expide a solicitud de FRANKLIN AMADOR HAWKINS, SECRETARIO, PLANEACION, mediante solicitud numero AMC-00584 recibida en enero 27 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 27 de enero del 2023.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
YRIOSL

Imprime: YRIOSL

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Código: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 37
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

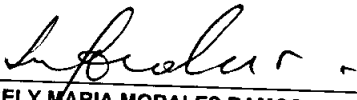
Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4104.1500.2021130010209 1.2.1.0.00-001 - ICLD	ASISTENCIA EN LA GESTIÓN SOCIAL INTEGRAL Y ARTICULADORA POR LA PROTECCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SU FAMILIA O CUIDADOR-O CARTAGENA DE INDIAS	6,564,471.00
TOTAL:		6,564,471.00

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Se expide a solicitud de MIGUEL ANGEL SALGADO PADILLA, SECRETARIO, PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL, mediante solicitud numero AMC-00648 recibida en febrero 01 del 2023.
Cartagena D.C. y T., 01 de febrero del 2023.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO/ SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
09 - SECRETARIA DE PLANEACION
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 37
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

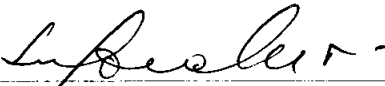
CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4599.1003.2021130010257 1.2.4.3.03-070 - SGP LIBRE INVERSION	Modernización del Sistema Distrital de Planeación en Cartagena de Indias	96,911,178.00
TOTAL:		96,911,178.00

OBJETO:

Contratar la Prestación de servicio de transporte terrestre especial con conductor para el desplazamiento de los funcionarios de la Secretaria de Planeacion, en desarrollo del proyecto de inversión "MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN CARTAGENA DE INDIAS"

Se expide a solicitud de FRANKLIN AMADOR HAWKINS, SECRETARIO, PLANEACION, mediante solicitud numero AMC-00585 recibida en enero 27 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 27 de enero del 2023.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
YRIOSL

Imprime: YRIOSL

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

02 - SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 37

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.1202.0800.2020130010030 1.3.1.1.03-138 - DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA DESDE LAS CASAS DE JUSTICIA Y COMISARIAS DE FAMILIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	224,696,585.00
TOTAL:		224,696,585.00

OBJETO:

Contratar el servicio especial de transporte terrestre de pasajeros, mediante vehiculos automotores para la secretaria del interior y convivencia ciudadana en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA DESDE LAS CASAS DE JUSTICIA Y COMISARIAS DE FAMILIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Se expide a solicitud de ANA MARIA GONZALEZ FORERO, SECRETARIA, DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, mediante solicitud numero AMC-02020 recibida en marzo 21 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 22 de marzo del 2023.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: RPOLOM

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 38
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

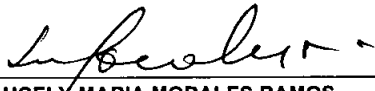
CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4102.1500.2020130010112 1.2.1.0.00-001 - ICLD	PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	65,867,733.00
TOTAL:		65,867,733.00

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Se expide a solicitud de MIGUEL ANGEL SALGADO PADILLA, SECRETARIO, PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL, mediante solicitud numero AMC-00587 recibida en febrero 01 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 01 de febrero del 2023.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: RPOLOM

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 39

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

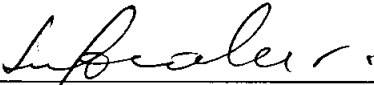
CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4502.1000.2021130010219 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y TECNOLÓGICA DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	82,292,482.50
TOTAL:		82,292,482.50

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Se expide a solicitud de MIGUEL ANGEL SALGADO PADILLA, SECRETARIO, PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL, mediante solicitud numero AMC-00592 recibida en febrero 01 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 01 de febrero del 2023.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: RPOLOM

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 39
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

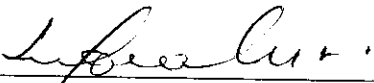
CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	67,263,691.00
2.1.2.02.02.007-03	Servicios inmobiliarios y arrendamientos	
1.2.1.0.00-001 - ICLD		
TOTAL:		67,263,691.00

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FUNCIONARIOS EN MISIÓN

Se expide a solicitud de DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO, SECRETARIA DE HACIENDA, EDIF ANTIGUAS E.P.D, mediante solicitud numero AMC-02429 recibida en abril 13 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 13 de abril del 2023.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: RPOLOM

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 40

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

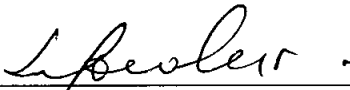
CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4502.1000.2021130010213 1.2.1.0.00-001 - ICLD	ACTUALIZACIÓN LAS MUJERES DECIDIMOS SOBRE EL EJERCICIO DEL PODER CARTAGENA DE INDIAS	21,000,000.00
TOTAL:		21,000,000.00

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Se expide a solicitud de MIGUEL ANGEL SALGADO PADILLA, SECRETARIO, PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL, mediante solicitud numero AMC-00641 recibida en febrero 01 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 01 de febrero del 2023.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: RPOLOM

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 41

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4103.1500.2020130010133 1.2.3.1.19-088 - ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	179,814,513.11
TOTAL:		179,814,513.11

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Se expide a solicitud de MIGUEL ANGEL SALGADO PADILLA, SECRETARIO, PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL, mediante solicitud numero AMC-00593 recibida en febrero 01 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 01 de febrero del 2023.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: RPOLOM

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Código: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 42

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4502.1000.2021130010211 1.2.1.0.00-001 - ICLD	CONTRIBUCIÓN PACTO O ALIANZA POR LA INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CARTAGENA DE INDIA	18,200,000.00
TOTAL:		18,200,000.00

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Se expide a solicitud de MIGUEL ANGEL SALGADO PADILLA, SECRETARIO, PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL, mediante solicitud numero AMC-00591 recibida en febrero 01 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 01 de febrero del 2023.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: RPOLOM

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
10 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 178
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	252,000,000.00
2.1.2.02.02.006-1.10	Comunicaciones y transporte	
1.2.1.0.00-001 - ICLD		
TOTAL:		252,000,000.00

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA- VIGENCIA 2023

Se expide a solicitud de JOSE EUGENIO SAAVEDRA VIANA, DIRECTOR, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS, mediante solicitud numero AMC-01655 recibida en marzo 09 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 09 de marzo del 2023.


LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
YRIOSL

Imprime: YRIOSL

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 43
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

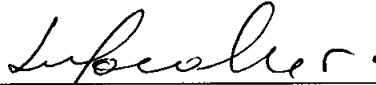
CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4103.1500.2020130010102 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORTALECIMIENTO MUJERES CON AUTONOMÍA ECONÓMICA CARTAGENA DE INDIAS	16,500,000.00
TOTAL:		16,500,000.00

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Se expide a solicitud de MIGUEL ANGEL SALGADO PADILLA, SECRETARIO, PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL, mediante solicitud numero AMC-00579 recibida en febrero 01 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 01 de febrero del 2023.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: RPOLOM

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 44

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4502.1000.2021130010235 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GÉNERO CARTAGENA DE INDIAS	4,487,933.00
TOTAL:		4,487,933.00

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Se expide a solicitud de MIGUEL ANGEL SALGADO PADILLA, SECRETARIO, PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL, mediante solicitud numero AMC-00577 recibida en febrero 01 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 01 de febrero del 2023.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: RPOLOM

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Código: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
01 - DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 45

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

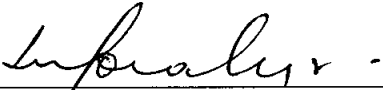
CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4103.1500.2021130010259 1.2.3.2.22-053 - CONTRAPRESTACION PORTUARIA	APOYO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FAMILIAS EN ACCIÓN EN CARTAGENA DE INDIAS -GT+ CARTAGENA DE INDIAS	94,330,360.00
TOTAL:		94,330,360.00

OBJETO:

ARRIENDO DE UN (1) VEHICULO AUTOMOTOR, TIPO VANS, CON CONDUCTOR, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCION DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.

Se expide a solicitud de CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA, SECRETARIO GENERAL -, ALCALDIA, mediante solicitud numero AMC-00640 recibida en febrero 08 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 08 de febrero del 2023.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: RPOLOM

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Código: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 45
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

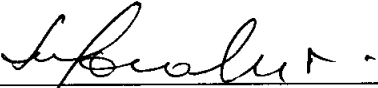
Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4102.1500.2020130010119 1.2.1.0.00-001 - ICLD	COMPROMISO CON LA SALVACIÓN DE NUESTRA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	75,000,000.00
TOTAL:		75,000,000.00

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Se expide a solicitud de MIGUEL ANGEL SALGADO PADILLA, SECRETARIO, PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL, mediante solicitud numero AMC-00586 recibida en febrero 01 del 2023.
Cartagena D.C. y T., 01 de febrero del 2023.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: RPOLOM

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 46

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud así:

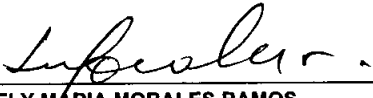
CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4501.1000.2021130010229 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORTALECIMIENTO DE UN ESTILO DE VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES CARTAGENA DE INDIAS	30,000,000.00
TOTAL:		30,000,000.00

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Se expide a solicitud de MIGUEL ANGEL SALGADO PADILLA, SECRETARIO, PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL, mediante solicitud numero AMC-00583 recibida en febrero 01 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 01 de febrero del 2023.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: RPOLOM

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Código: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 47

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

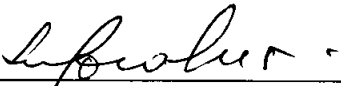
CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4502.1000.2021130010210 1.2.1.0.00-001 - ICLD	DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: RECONOCIMIENTO DE CAPACIDADES, DIFERENCIAS Y DIVERSIDAD EN CARTAGENA DE INDIAS	14,000,000.00
TOTAL:		14,000,000.00

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Se expide a solicitud de MIGUEL ANGEL SALGADO PADILLA, SECRETARIO, PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL, mediante solicitud numero AMC-00643 recibida en febrero 01 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 01 de febrero del 2023.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: RPOLOM

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 48

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

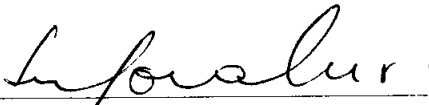
CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		20,000,000.00
2.3.4501.1000.2021130010182 1.2.1.0.00-001 - ICLD	SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA-0 CARTAGENA DE INDIAS	
TOTAL:		20,000,000.00

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UMATA DISTRITAL EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD.

Se expide a solicitud de CIELO BLANCO FLOREZ, SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL (E), PARTICIPACION, mediante solicitud numero AMC-00854 recibida en febrero 07 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 07 de febrero del 2023.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
YRIOSL

Imprime: YRIOSL

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 49

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

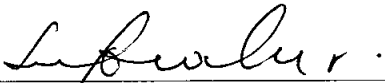
CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		25,400,000.00
2.3.1708.1100.2021130010183 1.2.1.0.00-001 - ICLD	PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
TOTAL:		25,400,000.00

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UMATA DISTRITAL EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD.

Se expide a solicitud de CIELO BLANCO FLOREZ, SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL (E), PARTICIPACION, mediante solicitud numero AMC-00857 recibida en febrero 07 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 07 de febrero del 2023.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
YRIOSL

Imprime: YRIOSL

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 50

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

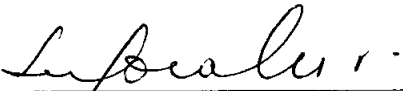
CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.1702.1100.2021130010187 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORTALECIMIENTO DOTACION Y CAPACITACION A ORGANIZADORES DE PESCADORES PERTENECIENTES A GRUPOS ETNICOS AFRO CARTAGENA DE INDIAS	12,500,000.00
TOTAL:		12,500,000.00

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UMATA DISTRITAL EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD

Se expide a solicitud de CIELO BLANCO FLOREZ, SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL (E), PARTICIPACION, mediante solicitud numero AMC-00859 recibida en febrero 07 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 07 de febrero del 2023.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
YRIOSL

Imprime: YRIOSL

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Código: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 51

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

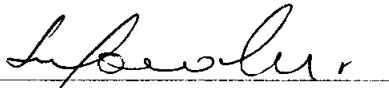
CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.4501.1000.2021130010185 1.2.1.0.00-001 - ICLD	IMPLEMENTACIÓN PROYECTO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL - VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL CARTAGENA DE INDIAS	20,000,000.00
TOTAL:		20,000,000.00

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UMATA DISTRITAL EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD.

Se expide a solicitud de CIELO BLANCO FLOREZ, SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL (E), PARTICIPACION, mediante solicitud numero AMC-00860 recibida en febrero 07 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 07 de febrero del 2023.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
YRIOSL

Imprime: YRIOSL

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 52

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

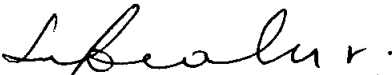
CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.1702.1100.2021130010186 1.2.1.0.00-001 - ICLD	ASISTENCIA CARTAGENA EMPRENDEDORA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES CARTAGENA DE INDIAS	16,686,500.00
TOTAL:		16,686,500.00

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UMATA DISTRITAL EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD.

Se expide a solicitud de CIELO BLANCO FLOREZ, SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL (E), PARTICIPACION, mediante solicitud numero AMC-00849 recibida en febrero 07 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 07 de febrero del 2023.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
YRIOSL

Imprime: YRIOSL



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Código: GHAPR02-F003
PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 53

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

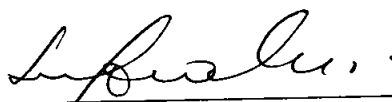
CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2,427,292,495.00
2.1.2.02.02.006-1.2.05	Servicio de Transporte y Mensajería	
1.2.1.0.00-001 - ICLD		
TOTAL:		2,427,292,495.00

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS INCLUIDO CONDUCTOR PARA EL APOYO EN EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.

Se expide a solicitud de CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA, SECRETARIO, SEC GENERAL, mediante solicitud numero AMC-00433 recibida en enero 20 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 20 de enero del 2023.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: RPOLOM

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
07 - SECRETARIA DE EDUCACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 72

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

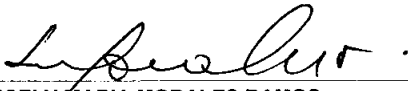
CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.2201.0700.2020130010057 1.2.1.0.00-001 - ICLD	OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	48,455,589.00
TOTAL:		48,455,589.00

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR DENTRO DEL PERIMETRO URBANO Y RURAL.

Se expide a solicitud de DORYS ARRIETA CARO, SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL (E), SECRETARIA DE EDUCACION, mediante solicitud numero AMC-00630 recibida en enero 31 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 31 de enero del 2023.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
YRIOSL

Imprime: YRIOSL

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDÍA DE CARTAGENA
07 - SECRETARIA DE EDUCACION
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 79
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

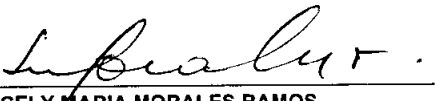
CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.2201.0700.2021130010224 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL DESDE LA PARTICIPACIÓN, DEMOCRACIA Y AUTONOMÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA,	48,455,589.00
TOTAL:		48,455,589.00

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO Y RURAL.

Se expide a solicitud de DORYS ARRIETA CARO, SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL (E), SECRETARIA DE EDUCACION, mediante solicitud numero AMC00806 recibida en enero 07 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 07 de febrero del 2023.


LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: RPOLOM

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Código: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Página 1 de 1

100 - ALCALDÍA DE CARTAGENA
07 - SECRETARIA DE EDUCACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 118

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

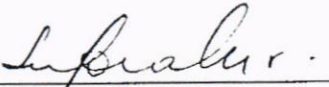
CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.2201.0700.2020130010094 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARTAGENA DE INDIAS	48,455,589.00
TOTAL:		48,455,589.00

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR DENTRO DEL PERIMETRO URBANO Y RURAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

Se expide a solicitud de OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL, SECRETARIO, EDUCACION DISTRITAL, mediante solicitud numero AMC-02300 recibida en marzo 30 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 30 de marzo del 2023.


LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
YRIOSL

Imprime: YRIOSL